



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL - LEORMANDO GARCIA M CONTRA DAGOBERTO DIAZ
DELGADO
RAD. 2019-00057**

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso en el cual la parte demandada, presenta la excusa médica de la señora Alicia Delgado Ospino, y como ella es prueba sumaria suficiente para justificar su inasistencia y dada su avanzada edad, este despacho, no solo aceptará la justificación, sino que también, procederá de desistir del interrogatorio que fuere ordenado, por considerar que con lo actuado y las pruebas documentales están esclarecidos los hechos de este proceso.

En consecuencia,

RESUELVE

1. **Aceptar** la excusa médica de la demandada Alicia Delgado Ospino, para que se conjuren los efectos de su inasistencia a la audiencia del 15 de febrero de 2022.
2. **Desistir** del interrogatorio que fuere ordenado, por considerar que con lo actuado y las pruebas documentales están esclarecidos los hechos de este proceso.
3. CONVOCAR nuevamente a las partes para continuar y poner fin a la audiencia de que tratan el artículo 78 del C.P.L. Esta se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2022, a las 8:00 A.M de manera virtual, en la plataforma LIFESIZE de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 18 en la secretaria hoy
veintisiete (27) de mayo de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria